# RESOLUCION R-Nº 2 1 6 2-2 0 2 2



# "50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

#### "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

# Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 2 9 DIC 2022

Expte. Nº 18.141/22

VISTO estas actuaciones relacionadas con la contratación del servicio de mantenimiento de ascensores del Complejo Universitario; y

#### CONSIDERANDO:

QUE por Resolución Nº 117-DGOyS-22 se autorizó el llamado a Contratación por Trámite por Monto Reducido Nº 37/22, contando con una afectación preventiva por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$840.000,00) según PrAC Nº 125/2022 de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO DE REGISTROS Y ANÁLISIS DE GASTOS.

QUE se invitaron a participar a 3 (tres) firmas del medio local.

QUE de acuerdo al Acta de Apertura obrante a fojas 45, se presentaron los siguientes firmas: SARMIENTO LUCAS MARCELO y VIOBAL SRL.

QUE a fs. 108 se adjunta el Informe Técnico aconsejando desestimar la oferta presentada por la firma SARMIENTO LUCAS MARCELO ELIAS – CUIT N° 20-39402527-6, por no presentar póliza de seguro y por no pertenecer al rubro de ascensores según constancia de inscripción de AFIP, como así también desestimar la oferta de la firma VIOBAL S.R.L. por presentar un monto elevado y poseer deuda en la AFIP, aconsejando declarar fracasada la presente contratación.

QUE por no contar con el correspondiente servicio de mantenimiento para brindar una respuesta inmediata ante una posible eventualidad, y teniendo en cuenta el próximo cierre de ejercicio, se realiza el nuevo llamado a través de Contratación por Urgencia.

QUE se procedió a la CONTRATACIÓN POR URGENCIA Nº 042/2022-DGOyS, por la que se invitaron a cinco (5) empresas del medio local, y de acuerdo al Informe Técnico que obra en fs. 153, se adjudica la contratación al presupuesto presentado por la firma ROBLEDO R. RAFAEL – CUIT Nº 20-27439737-4, con domicilio en Avenida Asunción Nº 679 de esta ciudad de Salta, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 1.176.240,00), por ser la única oferta y cumplir con los requerimientos solicitados.

QUE asimismo se solicita en dicho informe gestionar el incremento del preventivo por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUA-RENTA (\$ 336.240,00).

QUE a fs. 154 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO RE-GISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió a la ampliación de la reserva para la mencionada contratación por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 336.240,00).

QUE la presente contratación se encuadra en el Articulo 25 – Inciso d) apartado 5 Decreto Nº 1023/01.



# "50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra" "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

## Universidad Nacional de Salta Rectorado

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

### EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por declarada fracasada la Contratación Trámite por Monto Reducido Nº 37/22, convocada por Resolución Nº 117-DGOyS-22, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar lo actuado y tener por adjudicado a partir del 15 de diciembre de 2022, la CONTRATACIÓN DIRECTA por URGENCIA Nº 42/22-DGOyS a la firma ROBLEDO R. RAFAEL – CUIT Nº 20-27439737-4, con domicilio en Avenida Asunción Nº 679 de esta ciudad de Salta, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 1.176.240,00), para el servicio de mantenimiento de ascensores para el Complejo Universitario.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 1.176.240,00) en la siguiente Partida del Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2022:

- R.0020.018.005.000.12.01.00.00.05.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 \$ 840.000.00
- R.0020.018.005.000.16.01.00.00.05.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 \$ 336.240,00

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a sus efectos y archívese.

U.N.9a.

/

ESP. HÉCTOR ALFREDO FLORES SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Cr. NICOLAS A. INNAMORATO VICERRECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 2 1 6 2-2 0 2 2